











ANEXO E. (SOLO PARA ENTIDADES PÚBLICAS).

DECLARACIÓN RESPONSABLE PREVIA A LA JUSTIFICACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES OBJETO DE AYUDA EN EL CONTEXTO DEL PRESENTE PROGRAMA DE SUBVENCIONES.

Nº. Expediente MOVESIII-A
Por la presente, Don/Doñade Nacionalidad:, con
N.I.F./N.I.E.:, con domicilio a efectos de comunicaciones en:,
$N.^{\underline{o}}:$, Esc.:, Piso:, Localidad:, CP:, Provincia:,
Teléfono, correo electrónico:, en su propio nombre y en
representación de (rellenar en caso de actuar en
representación de una empresa o de un grupo o comunidad de propietarios, si el beneficiario es una
persona física, indicar "en su propio nombre"), con NIF número, domiciliado/a
en:, N.º:, Localidad:, CP:,
Provincia:, Teléfono:, correo electrónico:, cuya
representación ostenta en calidad deen virtud de(indicar
los datos de la escritura o acuerdo por el que se otorga facultad de representación).
DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE(nombre o razón social del beneficiario):

- a) Respecto al proceso de contratación de las actuaciones objeto de ayuda:
 - El procedimiento de contratación de los suministros, obras y/o servicios necesarios para la ejecución de estas actuaciones se ha realizado conforme a la regulación contenida en la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Existe constancia documental de que dicho proceso ha sido tutelado por los Órganos Jurídicos o de Auditoría correspondientes y de que no constan salvedades o irregularidades asociadas a dicho proceso.
 - Los criterios de valoración de ofertas no son discriminatorios ni alteran la concurrencia.
 - Se dispone de documentación sobre el proceso de contratación, incluyendo la justificación de selección de la oferta más favorable y las comunicaciones con los ofertantes.
 - ¿Se ha utilizado el procedimiento de Urgencia o Emergencia? (marcar siempre). SÍ / NO
 - En caso de haber respondido SÍ, ¿se ha justificado mediante un informe técnico adecuado la utilización de dicho procedimiento de acuerdo con las circunstancias establecidas para ello en las directivas europeas de contratación? (Directivas 2014/23/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la adjudicación de contratos de concesión y 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de idéntica fecha, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE). SÍ / NO
 - Se han respetado los límites y las justificaciones establecidas en la normativa de contratación pública al respecto de si se han incluido gastos pagados correspondientes a modificaciones de contratos públicos.
 - Se ha contado con al menos tres ofertas y éstas son válidas y no son de entidades o personas vinculadas con el beneficiario.
 - Durante la fase de evaluación de ofertas no se ha permitido que ningún licitador modificase su oferta.
 - Se ha comunicado a todo candidato o licitador rechazado que lo ha solicitado, los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y las características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor.











- Los pliegos y demás condiciones han sido accesibles para los licitadores durante el plazo de recepción de ofertas.
- En caso de existir prórroga en el plazo de recepción de ofertas, ésta ha sido publicada.
- Ningún organismo judicial o administrativo competente ha demostrado la existencia de un conflicto de intereses.
- No existen contrataciones de idéntico objeto en los últimos doce meses que pudieran suponer un fraccionamiento del objeto del contrato y suponer una inaplicación de los límites definidos en la LCSP.
- b) Respecto a las actuaciones objeto de ayuda:
 - Se cumplen las normas nacionales y comunitarias sobre requisitos de igualdad de oportunidades y no discriminación, aplicables a este tipo de actuaciones, en particular los relacionados con la accesibilidad de las edificaciones o infraestructuras afectadas.
 - Se cumplen las normas medioambientales nacionales y comunitarias, y sobre desarrollo sostenible.
 - Se han aplicado medidas antifraude eficaces y proporcionadas en el ámbito de gestión del proyecto objeto de ayuda, manteniendo el control de calidad de las actuaciones, transparencia en la contratación, control de posibles conflictos de intereses, control de posibles falsificaciones, etc. Igualmente, en el ámbito de la lucha contra el fraude, se acepta la obligación de informar a la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón de los casos o sospechas de fraude detectados a la mayor brevedad posible.
 - Se dispone de un sistema de contabilidad diferenciado, bien mediante un sistema de contabilidad aparte, o asignando un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.
- c) Se me ha informado y acepto la obligación de atender las instrucciones que se reciban de cualquier norma o reglamentación que resulte aplicable tanto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo como al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que me sean transmitidas por la Dirección General de Energía y Minas, en relación a los requisitos a cumplir por este tipo de cofinanciación.

d)	
	la Seguridad Social. Que(denominación de
	la Administración o entidad pública solicitante, rellenar solo si procede), no está obligado/a presentar las declaraciones o documentos a que se refieren los artículos 18 y 19 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, con fundamento legal en
En	de de
(Fir	rma v sello del beneficiario)